



Resolución Directoral Regional

Nº 0361 -2023-DRELM

Lima, 02 Mar. 2023

VISTOS: El expediente N.º 0005194-2023-DRELM, el Informe N.º 038-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N.º 00545-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N.º 129-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N.º 00225-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N.º 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el artículo 111, numeral 111.2 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos

VISADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2023 17:34:20 -0500

VISADO POR: PRIALE FABIAN
Gloria Patricia FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2023 15:09:11 -0500

VISADO POR: CORDERO
MALDONADO Edmundo FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2023 14:23:41 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2023 13:53:37 -
0500

VISADO POR: FLORES PASTOR
Marcela Edith FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/03/2023 17:22:17 -0500

¹ Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.

² La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

Código : 010323423
Clave : 1415



de Educación Superior Públicos», en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, la citada Norma Técnica en el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 señala que: «El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje»;

Que, en esa línea, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.2, de la Norma Técnica precisa que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: «a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)»;

Que, asimismo, el referido, subnumeral 7.2.2 dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: «a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)»;

Que, en su numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente»;

Código : 010323423
Clave : 1415



Que, a través de los Oficios N.ºs 069 y 083-2023-DG-IESTP «MRAP», de fechas 03 y 10 de febrero de 2023, respectivamente, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO» remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2023 del referido instituto en relación al personal directivo, jerárquico, personal nombrado y contratados de 40 y 30 horas;

Que, mediante Informe N.º 038-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC³, de fecha 16 de febrero de 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N.º 2261-2022-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N.º 00545-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH⁴, de fecha 28 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2023 del mencionado instituto;

Que, a través del Informe N.º 129-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 28 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO» de los semestres I y II del año 2023, presentada por el referido IESTP, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutorio que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.7, subnumeral 8.7.8⁵ de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N.º 00225-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 01 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe, con eficacia anticipada⁶ al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO» de los semestres I y II del año 2023, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

³Emitido en respuesta del Memorándum N.º 0140-2023-DRELM/DIR-OGESUP.

⁴Emitido en respuesta del Memorándum N.º 159-2023-MINEDU/DIR-OGESUP.

⁵ El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año".

⁶El numeral 17.1 del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N.º 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», de los semestres I y II del año 2023, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO» cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2023, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
KPD/Abg.

Código : 010323423
Clave : 1415



ANEXO N° 01

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO"

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER PERIODO 2023-I

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS					TOTAL DE CUADRO DE NECESIDADES	
		40	30	40	30	18	15	12				
1	DIRECTOR GENERAL			1								1
2	JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA			1								1
3	SECRETARIO ACADÉMICO			1								1
4	JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN			1								1
5	JEFE DE AREA DE PRODUCCION											
6	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD											
7	JEFE DE FORMACION CONTINUA											
8	AREA DE CALIDAD											
9	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN											
10	COORDINADOR ACADÉMICO			6								6
11	DOCENTES CPD	35	19	33	16	1		1				105
12	ASISTENTES DE TALLER				10							10
TOTALES		35	19	43	26	1	0	1	0	0		125

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER PERIODO 2023-II

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS					TOTAL DE CUADRO DE NECESIDADES	
		40	30	40	30	18	15	12				
1	DIRECTOR GENERAL			1								1
2	JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA			1								1
3	SECRETARIO ACADÉMICO			1								1
4	JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN			1								1
5	JEFE DE AREA DE PRODUCCION											
6	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD											
7	JEFE DE FORMACION CONTINUA											
8	AREA DE CALIDAD											
9	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN											
10	COORDINADOR ACADÉMICO			6								6
11	DOCENTES CPD	35	19	33	16	1	1					105
12	ASISTENTES DE TALLER				10							10
TOTALES		35	19	43	26	1	1	0	0	0		125

IESTP MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO
ANEXO 2: CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES - CONSTRUCCION CIVIL

Perfil Docente		Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2023										Periodo académico Agosto - Diciembre 2023								
Formación Académica	Experiencia específica		Carga lectiva						Carga no lectiva				Carga lectiva						Carga no lectiva		
			UD 1		UD 2		UD 3		Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	UD 1		UD 2		UD 3		Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	
			Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas				Nombre
Posición 19 CP 53121111820	Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	40	Topografía para Catastro Urbano y Rural	8	documentos de obra	6	mano de obra y equipo	6	8	5	9	Topografía para Obras de Saneamiento	5	Distribución de Materiales de Construcción	7	Control de Obra	4	9	5	10
Posición 20 33121113822	Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	40	Dibujo Topográfico Asistido por Computador	12	Dibujo de Planos	7			5	5	8	Topografía para Irrigaciones	14	Análisis de Expediente técnico	3			9	5	9
Posición 21 CP 31131115827	Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	30	Topografía para catastro urbano y rural	8	Especificaciones de los materiales de construcción	8			5	5	4	Topografía para Obras de Saneamiento	5	Programación de obra	10			5	5	5
Posición 22 CP 53121114821	Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	30	mano de obra y equipo	6			Procedimientos constructivos de obras civiles I	10	5	5	4	Procedimientos constructivos de obras civiles II	9	Análisis de Expediente técnico	3	Seguridad e higiene	3	5	5	5
Posición 23 CP 53121112820	Ingeniero Civil o afin a las unidades didácticas	2	30	Topografía General	16					4	5	5	Topografía para Caminos y Vías Urbanas	16					4	5	5
Posición 05 CP 33121112822	Computación Informática o afin a la unidad didáctica	2	40										Ofimática	2							
CONTRATO 3 (HORAS BOLSA)	Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	18										Proyecto de Investigación e Innovación Tecnológica	4							
Posición 48 CP 53121113823	Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	30	Sociedad y Economía en la Globalización	3								Legislación e Inserción Laboral	3							
Posición 49 CP 53121111823	Computación Informática o afin a las unidades didácticas	2	30	Informática e Internet	2								Proyecto empresarial	2							
Posición 50 CP 53121111827	Inglés o afin a las unidades didácticas	2	30	Comunicación Empresarial	2								Comunicación Interpersonal								
Posición 51 53121112822	Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	30	Organización y Constitución de Empresas	2								Legislación e Inserción Laboral	3							
Posición 53 53121112824	Investigación o afin a las unidades didácticas	2	40	Investigación e Innovación Tecnológica	2	Comportamiento Ético	2						Fundamentos de Investigación	2							
Posición 54 CP 53121113828	Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	30	Comunicación Empresarial	2								Comunicación Interpersonal	2							
Posición 55 CP 53121114824	Ciencias Sociales o afin a la unidad didáctica	2	30	Organización y Constitución de Empresas	2								Proyecto empresarial	2							
Posición 57 CP 33121115821	Lenguaje y Comunicación o afin a la unidad didáctica	2	30	Técnicas de Comunicación	2								Interpretación y Producción de Textos	2							

IESTP MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO

CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES - CONTABILIDAD

Perfil Docente		Periodo académico Marzo - Julio 2023										Periodo académico Agosto - Diciembre 2023													
Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Carga lectiva						Carga no lectiva				Carga lectiva						Carga no lectiva						
			UD 1		UD 2		UD 3						UD 1		UD 2		UD 3								
			Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Diseño y desarrollo Académico	Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicio de Apoyo al Egresado	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Diseño y desarrollo Académico	Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicio de Apoyo al Egresado	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	
Posición 07 CP 331211114825	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	40	Técnica Presupuestal	12	Operac. Contables (ADM.)	6		6	6	5		5	Contab. De Sociedades	16					5	5	5		5	
Posición 09 CP 531211112829	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	30	Plan Contable	4	Contab. Gubernamental - I	5	Contab. De Costos	6		5		5	Legislación Laboral	4	Contab. General - II	14				4	5			3
Posición 10 531211113826	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	30	Plan Contable	4	Document. Comercial y Cont.	5	Técnica Presupuestal	6		5		5	Contab. Gubernamental - II	8	Legislac. Tributaria	8				4	5			5
Posición 11 531211112827	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	30	Formulación de EE.FF.	6	Planeamiento de Auditoría	4	Contab. Gubernamental - I	5		5		5	Fundamento de Costos	10	Analisis e Inter. De EE.FF.	5				5	5			5
Posición 12 531211112825	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	30	Planeamiento de Auditoría	4	Técnica Presupuestal	6	Operac. Contables (ADM.)	6		5		5	Técnica y Proc. De Auditoría	4	Contab. Aplicada	8	Contab. (Secretariado)	4		5	5			4
Posición 13 531211114827	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	30	Legislación Comercial	4	Contab. De Costos	6	Formulación de Estados Financieros	6		5		5	Contab. Gubernamental - II	8	Técnica y Proc. De Audir	4	Legislación Laboral	4		5	5			4
Posición 14 541271112824	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	30	Fundamento de Finanzas	8	Formulac. Y Eval. De Proyecto	10				5		5	Finanzas Publicas	8	Calculo Financiero	10				5	5			2
Posición 1 (BOLSA HORAS)	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	12	Formulación de EE.FF.	12																				
Posición 2 (BOLSA HORAS)	Contador o Afín a la unidad didáctica	2	15											Analisis e Inter. De EE.FF.	10	Contab. De Entidades Fi	5								
Posición 01 CP 531211111828	Lic. Administrac.	2	30	Administración Empresarial	3																				
Posición 04 CP 331211114822	Lic. Administrac.	2	40	Administración Empresarial	3																				
Posición 49 CP 531211111823	Computación e Informática o Afín a la unidad didáctica	2	30	Informática e Internet	4						5	5	4	Ofimática	4						5	5	4		
Posición 50 CP 531211111827	Inglés o afín a la U.D.	2	30	Comunicación Empresarial	4						5	5	4	Comunicación Interpersonal	4						5	5	2		
Posición 51 CP 531211112822	Ciencias Sociales o Afín a la unidad didáctica	2	30	Medio ambiente y Desarrollo Sostenible	6	Organización y Constitución de Empresas	4				7	5	3	Proyecto Empresarial	4						5	5	3		
Posición 53 CP 531211112824	Ciencias Sociales o Afín a la unidad didáctica	2	40	Investigación e Innovación Tecnológica	4						2	8	3	Legislación e inserción Laboral	6				3		10	5	4		
Posición 54 CP 531211113828	Inglés o Afín a la unidad didáctica	2	30	Comunicación Empresarial	4						6	5	5	Comunicación Interpersonal	4						5	5	2		
Posición 55 CP 531211114824	Ciencias Sociales o Afín a la unidad didáctica	2	30	Organización y Constitución de Empresas	4						5	5	4	Proyecto Empresarial	4						5	5	4		
Posición 57 CP 331211115821	Lenguaje y comunicación o Afín a la unidad didáctica	2	30	Técnicas de Comunicación	4						5	5	2	Interpretación y Producción de textos	4						5	5	2		

IESTP MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO

ANEXO 2: CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES - DISEÑO PUBLICITARIO

Perfil Docente		Jornada laboral:	Periodo académico Marzo - Julio 2023									Periodo académico Agosto - Diciembre 2023							
Formación Académica	Experiencia específica		Carga lectiva						Carga no lectiva			Carga lectiva				Carga no lectiva			
			UD 1		UD 2		UD 3		Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	UD 1		UD 2		Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	
			Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas				Nombre	Horas	Nombre	Horas				
Posición 30 54H2Z1113827	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didactica	2	40	Redacción Creativa y Publicitaria	10	Ilustración Digital	10			7	5	5	Diseño digital	10	Diseño 3D	10	7	5	5
Posición 31 331211114824	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didactica	2	40	Dibujo Artístico	8	Historia del Diseño	6	Estrategia Publicitaria	4	10	5	7	Dirección de arte publicitario	8	Técnicas de ilustración	10	10	5	7
Posición 32 54R2Z1113821	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didactica	2	40	Diagramación	10	Creatividad de medios Alternativos	5	Diagramación Digital	3	10	5	7	Pre-prensa Digital	10	Dupla creativa	8	10	5	7
Posición 33 531211113825	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didactica	2	40	Animación publicitaria	8	Proyecto Ilustrador	12			8	5	7	Publicidad audiovisual	4	Taller de medios	14	10	5	7
Posición 34 331211115825	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didactica	2	40	Concepto Visual	6	Diseño 2D	12			9	5	8	Campaña Publicitaria	10	Tipografía	10	8	5	7
Posición 35 541271111824	Diseñador Grafico, Publicitario o Afin a las Unidad didactica	2	40	Proyecto de creatividad publicitaria	12	Diagramación Digital	3	Estrategia Publicitaria	4	9	5	7	Fotografía y expresión visual	6	Proyecto de dirección publicitaria	12	10	5	7
CONTRATO 3 (HORAS BOLSA)	Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	18										Proyectos de investigación e innovación tecnológica	4					
Posición 05 CP 331211112822	Computación Informática o afin a la U.D.	2	40	Informática e Internet	2														
Contrato 48 CP 531211113823	Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	30	Medio ambiente y desarrollo sostenible	3														
Contrato 49 CP 53121111823	Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	30										Fundamentos de investigación	2	Proyecto Empresarial	2			
Contrato 50 CP 53121111827	Inglés ó Afin a las Unidades didácticas	2	30	Comunicación Empresarial	2								Comunicación Interpersonal	2					
Contrato 51 CP 531211112822	Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	30										Legislación e Inserción Laboral	3					
Contrato 53 CP 531211112824	Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	40	Investigación e innovación tecnológica	2								Legislación e Inserción Laboral	3					
Contrato 54 CP 531211113828	Inglés ó Afin a las Unidades didácticas	2	30	Comunicación Empresarial	2								Comunicación Interpersonal	2					
Contrato 55 CP 531211114824	Ciencias Sociales ó afin a las Unidad didáctica	2	30	Organización y constitución de empresas	2								Proyecto Empresarial	2					
Contrato 57 CP 331211115821	Lengua y literatura ó afin a la Unidad didáctica	2	30	Técnicas de Comunicación	2								Lengua y literatura ó afin a la Unidad didáctica	2					



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
de la Educación Superior

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2023

INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE LIMA METROPOLITANA

Anexo N° 03

IEST

"MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO"

CODIGO MODULAR

478412

DISTRITO

SAN MIGUEL

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	CP 54H2Z1112829	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PROFESIONAL TÉCNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	CP 32H4Z1112827	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	CONSTRUCCION CIVIL	PROFESIONAL TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL
3	CP 54H2Z1111825	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	PROFESIONAL TÉCNICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS Y/O COMPUTACION E INFORMATICA
4	CP 54H2Z1111829	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	DISEÑO GRAFICO	PROFESIONAL TÉCNICO EN DISEÑO GRAFICO
5	CP 54H2Z1111827	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA AUTOMOTRIZ (DIURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ
6	CP 54H2Z1111828	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA AUTOMOTRIZ (NOCHE)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ
7	CP 54H2Z1112823	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA DE PRODUCCION (NOCHE)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA DE PRODUCCION

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

